

Ha tenido entrada en este centro directivo, con fecha 31 de enero de 2024, procedente de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Modelado de la información de la construcción (BIM), con el objeto de recabar el preceptivo informe de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

Con la solicitud se acompaña informe de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, memoria de análisis de impacto normativo de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, así como el proyecto de Decreto.

Atendiendo a las competencias que este centro directivo tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1.e) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se informa:

I. Antecedentes y objeto del proyecto de decreto.

Mediante Real Decreto 263/2021, de 13 de abril, norma reglamentaria básica del Estado, que es quien tiene competencia exclusiva para regular las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, se establece el Curso de especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM) y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Este plan de estudios pretende complementar las competencias de quienes ya dispongan de un título de formación profesional y atender las necesidades formativas de las nuevas cualificaciones, con objeto de mejorar la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas

El objetivo del proyecto de decreto es regular para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios del curso de especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM), regulado mediante el Real Decreto 263/2021, de 13 de abril, que en su artículo 9.2 establece que:

«Las administraciones educativas podrán implantar de manera íntegra el curso de especialización objeto de este real decreto en cuanto a diseño curricular y duración. En caso de optar por complementar el currículo básico en el marco de sus competencias se regirán por lo dispuesto en el artículo 6.3 y 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación».

El proyecto de decreto permite:

1. Ampliar el desarrollo curricular autonómico del catálogo de cursos de especialización.
2. Dar respuesta a las necesidades de cualificación y acreditación de trabajadores que tiene el sector profesional de la arquitectura, ingeniería y construcción que desarrollen proyectos bajo la metodología BIM.

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, corresponde a esta comunidad autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

II. Contenido de la propuesta normativa.

El proyecto de Decreto se estructura en una parte expositiva y otra dispositiva, con diez artículos, tres disposiciones finales y un anexo, recogiendo la parte expositiva los antecedentes normativos, las citas competenciales, y la justificación y principios rectores de la norma.

El proyecto normativo recoge en su articulado el objeto de la norma y su ámbito de aplicación, los referentes de la formación, los módulos profesionales del curso de especialización, el currículo, la adaptación del mismo al entorno educativo, social y productivo, la organización y distribución horaria, la posibilidad de los centros para organizar estas enseñanzas dentro del régimen a distancia en modalidad semipresencial, las condiciones que debe reunir el profesorado para impartir las enseñanzas de este curso de especialización, los requisitos de los centros para impartirlo y los requisitos de acceso al curso de especialización.

La norma incluye tres disposiciones finales que contemplan la implantación del nuevo currículo de las enseñanzas conducentes al curso de especialización, la habilitación para el desarrollo normativo y la entrada en vigor.

Se incluye un anexo que recoge la distribución horaria semanal de los módulos profesionales para todo el curso escolar.

III.- Impacto en materia de recursos humanos y capítulo 1.

El curso de especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM) no sustituye a ningún curso de especialización anterior, siendo, por tanto, la primera vez que se desarrolla reglamentariamente en la Comunidad de Madrid, con una duración 600 horas que se impartirán dentro de un curso académico.

Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La implantación de estas enseñanzas se produce en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation-EU.

Según el informe de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,95 cupo de profesor, correspondiente a los cuerpos de Catedráticos o de Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 263/2021, de 13 de abril. El cálculo presupuestario se realizará atendiendo al cuerpo de mayor rango (Catedráticos de Enseñanza Secundaria).

Según la memoria el aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 49.109,19 euros, de los que 16.369,73 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 32.739,46 euros al período de enero a agosto de 2025.

Dicho coste, que repercutirá en el gasto de Capítulo 1 será financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, con cargo a fondos MRR.

IV.- Conclusión.

En atención a cuanto precede, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, y en el artículo 7.1 e) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se emite **informe favorable** al proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Modelado de la información de la construcción



Dirección General de Recursos
Humanos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

(BIM), condicionado todo ello a que los cupos estén debidamente autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno, conforme al artículo 47.1 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las dotaciones presupuestarias de las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.